



## Resolución Directoral N° 032 -2015-BNP/OA

Lima, 28 MAYO 2015

La Directora General (e) de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe N° 199-2015-BNP/OA/ATES, de fecha 20 de mayo 2015, emitido por el responsable del Área de Tesorería; el Memorandum N° 171-2015-BNP/DT-SNB, de fecha 08 de mayo 2015, emitido la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Biblioteca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado con Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por la cual se aprobó la calificación Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29158;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura en concordancia con el artículo 11 de la ley 29565 "Ley de creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios público de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015-BNP/OA, de fecha 30 de enero de 2015, se designó a la Licenciada Liliana Milagros TERRONES LINARES, Técnico Administrativo III, servidor de la Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Públicas Periféricas, del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, como responsable de la administración, control y custodia de los fondos de Caja Chica constituido por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para gastos relacionados a las Bibliotecas Públicas Periféricas;

Que, mediante Informe N° 006-2015/BNP/SNB/CCRBP/DEBPP/LMTL, de fecha 17 de abril de 2015, la Licencia Liliana Milagros TERRONES LINARES, presenta su renuncia al cargo de responsable del Fondo de Caja Chica de la Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Públicas Periféricas del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas;

Que, mediante Informe N° 126-2015-BNP/SNB-CCRBP, de fecha 30 de abril de 2015, emitido por el Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, opina favorablemente la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Públicas Periféricas a la señora Aída HÍJAR RIVERA, Técnico Administrativo III, ejerza el encargo de responsable de los fondos de Caja Chica;

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 032 -2015-BNP/OA (Cont.)**

Que, con la visación de la Dirección General de la Oficina de Administración, del encargado del Área de Tesorería, en el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- Dar por concluida** la designación de la Licenciada Liliana Milagros TERRONES LINARES, Técnico Administrativo III, a través de la Resolución Directoral N° 003-2015-BNP/OA, de fecha 30 de enero de 2015, como responsable del manejo, control y custodia de los Fondos constituido por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para gastos relacionados a la Bibliotecas Públicas Periféricas que administra la Biblioteca Nacional del Perú.

**Artículo Primero.- Designar a la señora Aída HÍJAR RIVERA**, Técnico Administrativo III, como responsable del manejo, control y custodia del Fondo de Caja Chica constituido por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para gastos relacionados a la Bibliotecas Públicas Periféricas que administra la Biblioteca Nacional del Perú.

**Artículo Tercero.-** El Área de Tesorería queda encargada de liquidar el Fondo de Caja Chica que hasta la expedición de la presente, estuvo a cargo de la Licenciada Liliana Milagros Terrones Linares, luego de lo cual, procederá a formalizar la entrega de la administración, control y custodia del mismo a la nueva responsable designada por la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**JENNY VIOLETA RUIZ MERINO**  
Directora General (e) de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú

